

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 1001/2020, de 2 de julio, por la que se convocan concursos en el turno de promoción interna a la categoría de catedrático/a contratado/a.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC); la Ley 5/2017, de 28 de marzo, que fue un nuez redactado al artículo 47 de la LUC; el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas, los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, el Acuerdo 66/2009 del Consejo de Gobierno por cual se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno, que constituye las bases generales de los concursos de acceso del personal docente e investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya.

En aplicación del Acuerdo CG/2020/03/18 del 14 de mayo del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de promoción interna a plazas de profesorado Catedrático/a Contratado/da.

Y en uso de las atribuciones que le tengo conferidas de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO:

Primero y único. Convocar 9 concursos a la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada en turno de promoción interna de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 2 de julio de 2020

Francesc Torres

Rector

ANEXO I

Bases específicas de la resolución 1001/2020 de 2 de julio

Preámbulo

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Esta convocatoria de concursos a la categoría de catedráticos/catedráticas contratados/contratadas en turno de promoción interna se hace al amparo del que dispone el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; y el Acuerdo CG/2020/03/18 del 14 de mayo del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de promoción interna a plazas de profesorado Catedrático/a Contratado/da.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, al artículo 46, define la figura de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada como el profesorado contratado doctor, contratado por la universidad, que supone una carrera docente e investigadora consolidada.

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se regirán por el que se dispone en la LOU y la LUC; los EUPC el Acuerdo 66/2009, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno por el cual se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno, que son las bases generales, y por las bases específicas de esta convocatoria; y con carácter supletorio, por el previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 26/2010, de 14 diciembre, de régimen jurídico y de procedimiento y de las administraciones públicas de Cataluña y por el Estatuto Básico del Empleado público.

1.2. De acuerdo con el que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de "Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución 1002/2020", y en el tablón de anuncios de la comisión habilitado en esta página se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.3. Los días con la consideración de inhábil, a efecto de estas bases, son los que están publicados en la [sede electrónica](#).

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Pertener al Personal Docente e investigador Laboral Fijo de la Universitat Politècnica de Catalunya con la categoría de profesorado agregado.

b) Disponer de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivaliendo previsto a la ley para poder ser contratado a la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada.

c) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las cuales ejercían en el caso del personal laboral, en el cual hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivaliendo que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a la ocupación pública.

e) Las personas aspirantes tienen que tener un nivel lingüístico que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes.

Los requisitos generales y específicos se tienen que cumplir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se tienen que mantener hasta la toma de posesión de la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universitat

Politécnica de Catalunya.

3.2 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de la de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se tendrá que realizar electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la sede electrónica.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación.

El periodo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*".

3.3 Tasa de inscripción – Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos, la tasa de 69,25€ euros. Sobre este importe se aplicará las reducciones i/o exenciones establecidas en la Orden GAH/83/2017 de 9 de Mayo, publicada al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 12 de Mayo de 2017.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) -concursos y oposiciones- indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente.

En el caso que la universidad disponga de esta información no será necesario presentarla.

b) Copia acreditativa del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.3. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, presentar copia del documento que certifique el motivo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya, dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, con la que declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de exclusión se indicará su causa.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador dictará una resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

4.3 A los aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo que lo soliciten, se los reintegrará el importe correspondiente de la tasa, siempre que la causa de la exclusión no sea imputable al aspirante.

5. Composición de la Comisión

5.1 La composición de las comisiones de acceso (en adelante, CAP) son las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento de los miembros es efectiva mediante la presente resolución.

5.3 Los miembros de las comisiones tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto de los asuntos que conozca, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.4 Los miembros de la CAP que no sean profesorado de la UPC tienen derecho a percibir asistencias y / o indemnizaciones por su servicio.

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Corresponden al secretario o secretaria de la CAP las actuaciones administrativas y su gestión económica, si las hay, con la ayuda del personal administrativo de la misma universidad.

5.5 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones tienen la sede en el Área de Personal y Organización, planta 3 del edificio Vértice, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Se pueden a la dirección de correo electrónico concursos.pdi.apo@upc.edu, especificando en el asunto "Concursos PDI laboral permanente".

5.6 El comité de PDI laboral podrá designar un representante por concurso, que deberá ser de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada o equivalente i que tendrá derecho a voz pero sin voto en las actuaciones de la comisión.

6. Desarrollo del concurso

Los concursos se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente en cuatro fases: constitución de la CAP, acto de presentación de documentación de las personas candidatas, desarrollo de las pruebas y propuesta de contratación.

En la realización de los concursos se han de garantizar los principios de publicidad e igualdad de oportunidades de los aspirantes, los de mérito y capacidad y el de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Universidad garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adopta las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en el acceso, de acuerdo con la legislación que está aplicable.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la resolución de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y la resolución de los concursos, excepto situaciones excepcionales que puedan surgir en el desarrollo, no podrá exceder de los 4 meses. A efectos de este cómputo no se tendrá en cuenta el mes de agosto al considerarse inhábil.

6.1 Constitución de la CAP

La CAP debe constituirse telemáticamente en un plazo no inferior a los veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. En la convocatoria se indicará el día, la hora y el lugar previstos para este acto.

La constitución de la CAP exige la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren a este acto cesan y son sustituidos por los miembros suplentes correspondientes. Una vez constituida, en el caso de ausencia de la presidenta o el presidente, ésta o éste se sustituye por el miembro más antiguo del mismo cuerpo. Los miembros de la CAP que se ausenten de la prueba de alguna de las personas concursantes cesan como miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir. A fin de que la CAP pueda actuar válidamente, es necesaria la participación de, como mínimo, tres de sus miembros. Si se queda con menos de tres miembros, se anulan sus actuaciones y se nombra una nueva CAP por el procedimiento establecido en este reglamento. La nueva CAP no puede incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo III, i fijará, en su caso, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

La CAP toma sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decide el voto de la presidenta o el presidente.

Las deliberaciones de la CAP tienen carácter secreto.

6.2 Acto de presentación de las personas candidatas

La Presidenta o el Presidente de la CAP convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.2 y con una antelación mínima de siete días, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

En su caso, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria. Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidos y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes entregarán a la Presidenta o el Presidente de la CAP la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas que se especifica en la base 6.3. La documentación deberá permitir valorar sus méritos académicos y su idoneidad para ocupar la plaza objeto de

CVE-DOGC-B-20184058-2020

concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. A continuación, la CAP determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las que cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las demás. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas..

6.3 Desarrollo de las pruebas

En el desarrollo del concurso se valorará el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de la plaza. Con este fin, los candidatos deben aportar un *currículum vitae* completo en formato libre y otro resumido.

El proyecto académico es el documento que explicita de qué manera el candidato o la candidata se propone desarrollar las tareas previstas en la convocatoria. Con amplitud temática, planteamiento global y visión a largo plazo, el proyecto docente e investigador recoge los objetivos, la metodología y las actuaciones que la persona candidata propone, para el buen fin de las tareas de diversos tipos previstas en la convocatoria, de acuerdo con el nivel de responsabilidad asignado a la plaza. El proyecto académico debe incluir una perspectiva personal sobre la investigación y la docencia para los próximos años, tanto en el ámbito de objetivos profesionales personales o de equipo como de objetivos concretos de trabajo, así como su adecuación a las necesidades institucionales puestas de manifiesto en la convocatoria. También incluirá la transferencia de los resultados de la investigación, la innovación, la investigación pedagógica e innovación docente y cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de investigación.

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico en el que se imparte.

El proyecto docente elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS de acuerdo con el perfil de la plaza.

El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia al entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará.

El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido al acuerdo núm. 55/2016, del 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

- Primera prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima de 90 minutos.

- Segunda prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP de un proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse a la plaza objeto de concurso. El tribunal valorará especialmente la novedad y originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima también de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la CAP correspondiente. Esta opción tendrá que notificarse juntamente con la convocatoria al acto de presentación de documentación de personas candidatas, de acuerdo con la base 6.2. En todo caso, la CAP tendrá que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

7. Propuesta de contratación y recursos

Una vez resuelto el concurso, la CAP elaborará la relación de las personas que lo han superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrán al rector, en el plazo de cinco días hábiles, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia para su contratación, sin que esta propuesta exceda el número de plazas convocadas. Igualmente, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco días después del fin de la actuación de la CAP, la secretaria o el secretario depositarán en el Área de Personal y Organización, de

CVE-DOGC-B-20184058-2020

acuerdo con la base 5.5, el expediente administrativo del concurso.

Contra la propuesta de contratación, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de publicación de esta propuesta.

De presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá la contratación hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 78.1 de los EUPC, la Comisión de Apelación valora las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratifica o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el Rector dictará una resolución congruente con lo que decida la Comisión de Apelación.

8. Adjudicación del contrato

8.1 Finalizado el período de reclamaciones, o una vez resueltas éstas, si procede, se publica en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*" la resolución de adjudicación del contrato de la persona propuesta para contratar.

8.2 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Acreditación de requisitos y contratación

El candidato o candidata propuesto para la provisión de la plaza tiene que presentar la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

10. Derecho de acceso a la documentación.

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya. Los documentos que se entreguen han de evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, únicamente se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental en la protección de datos de carácter personal.

ANEXO II

Perfil de las plazas y comisiones de acceso

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-35/701

Unidad de adscripción: 701 Departamento de Arquitectura de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Todas las actividades asociadas a las asignaturas están basadas en la metodología docente de aprendizaje basado en retos (*challenge-based learning*). Las actividades están asociadas tanto a máster como a grado, PAE (Proyecto Aplicado de Ingeniería) y I2P (Interdisciplinary Innovation Project). Dirección de TFG (grado en Ingeniería Informática) y TFM (master's degree in Innovation and Research in Informatics, MIRE) en el ámbito de las redes de computadores. Participación en proyectos de innovación docente europeos (Erasmus +, etc.) en el ámbito de las redes de computadoras.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a sistemas de comunicaciones y arquitecturas de banda ancha.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-35/701

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Solé Pareta, Josep	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Domingo Pascual, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Marzo Lázaro, Josep LLuis	CU	U. de Girona
Vocal segundo titular	Domingo Ferrer, Josep	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	Teniente López, Ernest	CU	U. Politècnica de Catalunya
Presidente suplente	Torres Viñals, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Delgado Mercè, Jaime M	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Aracil Rico, Javier	CU	U. Autónoma de Madrid
Vocal segundo suplente	Larrabeiti López, David	CU	U. Carlos III de Madrid
Vocal tercero suplente	Spadaro, Salvatore	CU	U. Politècnica de Catalunya

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-36/712

Unidad de adscripción: 712 - Departamento de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas: Ingeniería de Procesos de Fabricación (grado en Ingeniería Mecánica, MEMS-MicroElectroMechanical Systems) (master en Ingeniería de Sistemas Automáticos y Electrónica Industrial).

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a microtecnología para la industria.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-36/712

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Romeu Garbi, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	Vidal Llucià, Teresa	Prof. emèrita	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Codina Macià, Esteve	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Ferrando Piera, Francesc	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	Denia Guzman, Francisco David	CU	U. Politécnica de Valencia
Presidente suplente	Roure Fernández, Francesc	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Gil Espert, Lluís	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Rigola Serrano, Joaquim	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Lundström, Staffan	Figura equiv Catedràtic	Luleå University of Technology
Vocal tercero suplente	De Ciurana Gay, Joaquim	CU	U. de Girona

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-37/712

Unidad de adscripción: 712 - Departamento de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas de Mecánica (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), Biomecánica (máster universitario en Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a ingeniería biomecánica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-37/712

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Romeu Garbí, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Rigola Serrano, Joaquim	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Cuadrado Aranda, Javier	CU	U. da Coruña
Vocal segundo titular	Pérez González, Antonio	CU	U. Jaume I
Vocal tercero titular	Kecskeméthy, Andrés	Figura equiv Catedràtic	Universitt Duisburg-Essen
Presidente suplente	Roure Fernndez, Francesc	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Gil Espert, Lluís	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Hernndez Frías, Alfonso	CU	U. Pais Basc
Vocal segundo suplente	Escalona Franco, Jos Luis	CU	US
Vocal tercero suplente	Flores, Paulo	Figura equiv Catedràtic	University of Minho

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-38/712

Unidad de adscripción: 712 - Departamento de Ingeniería Mecánica

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Instituto de Organización y Control de Sistemas Industriales (IOC)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a: Transportes y Sistemas de Transporte Interno y Simulación de Procesos (máster universitario en Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a gestión de operaciones y cadena de suministros.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-38/712

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Romeu Garbí, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Pastor Moreno, Rafael	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Roure Fernndez, Francesc	CU	U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Vocal segunda titular	Mula Bru, Josefa	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal tercero titular	Miralles Insa, Cristobal Javier	CU	U. Politècnica de Valencia
Presidente suplente	Fossas Colet, Enric	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Gomis Bellmunt, Oriol	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Framiñan Torres, José Manuel	CU	U. Sevilla
Vocal segunda suplente	Alemany Díaz, Maria del Mar	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal tercero suplente	Andres Romano, Carlos	CU	U. Politècnica de Valencia

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-39/713

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas de: Química Orgánica (grado en Ingeniería Química), Polymer Transformation Processes (master's degree in Chemical Engineering - Smart Chemical Factories).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a innovación en materiales e ingeniería molecular, y biomateriales para terapias regenerativas.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-39/713

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Puiggalí Bellalta, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	De Pablo Ribas, Joan	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	Maspoch Rulduà, m. Lluïsa	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	Serra Albet, M. Àngels	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercera titular	Villora Cano, M. Glòria	CU	U. Múrcia
Presidente suplente	Ramis Juan, Xavier	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Casas Pons, Ignasi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Mateo García, Antonio Manuel	CU	U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Vocal segundo suplente	Ronda Bargalló, Juan Carlos	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero suplente	Máximo Martín, M. Fuensanta	CU	U. Murcia

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-40/729

Unidad de adscripción: 729 - Departamento de Mecánica de Fluidos

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a la asignatura troncal Mecánica de Fluidos (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Greta; grado en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales, Greta y en Vehículos Aeroespaciales-Grever), Fluidotecnia (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales-Greta), Ingeniería de Fluidos (grado en Ingeniería Mecánica), Centrales Eléctricas y Energías Renovables (grado en Ingeniería Eléctrica), Ingeniería Térmica y de Fluidos y Sistemas de Transmisión de Potencia (máster universitario en Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a sistemas oleohidráulicos y neumáticos. Aplicaciones de la dinámica de fluidos a la aeronáutica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-40/729

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Codina Macià, Esteve	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Romeu Garbí, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Oliva Llena, Asensi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Ferré Vidal, Josep Anton	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	Hauke Bernardos, Guillermo	CU	U. Zaragoza
Presidente suplente	Egusquiza Estevez, Eduard	Prof. Emèrit	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Gil Espert, Lluís	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Rigola Serrano, Joaquim	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	García-Serra García, Jorge	CU	U. Politecnica de Valencia
Vocal tercero suplente	Fueyo Díaz, Norberto	CU	U. Zaragoza

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-41/749

Unidad de adscripción: 749 - Departamento de Matemáticas

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Matemática Aplicada

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Barcelona (ETSEIB) y Facultad Matemáticas y Estadística (FME)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas las actividades están asociadas a asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas en grado y máster en las unidades de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a historia de la ciencia y de la técnica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-41/749

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidenta titular	Miranda Galceran, Eva	CC	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Delshams Valdés, Amadeu	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Xambó Descamps, Sebastià	Prof. Emèrit	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Ferreirós Domínguez, José Manual	CU	U. Sevilla
Vocal tercero titular	Reventós Tarrida, Agustí	CU	U. Autònoma de Barcelona
Presidenta suplente	Martínez-Seara Alonso, María Teresa	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Gascón Pérez, Josep	CC	U. Autònoma de Barcelona
Vocal primero suplente	Ferrer Llop, Josep	Prof. Emèrit	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	Vila Oliva, Núria	CU	U. Barcelona
Vocal tercero suplente	Nieto Galan, Agustí	CU	U. Autònoma de Barcelona

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-42/751

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Àmbit de coneixement: Enginyeria Civil, Geològica y Ambiental

Àrea de coneixement: Matemàtica Aplicada

Unitat de vinculació: Escola Tècnica Superior de Enginyeria Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realitzar: Responsabilitat docent: redacció de programes y coordinació de equips docents: activitats de docència, evaluació y elaboració de material de suport.

Todas las actividades están asociadas a las asignaturas del área de Métodos Numéricos en Ciencias Aplicadas e Ingeniería, en particular: Geometría Diferencial y Ecuaciones Diferenciales (grado en Ingeniería Civil), Aprendizaje Automático y Modelos para la Toma de Decisiones (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a métodos numéricos en ciencias aplicadas e ingeniería.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-42/751

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Huerta Cerezuela, Antonio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Olivella Pastallé, Sebastià	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Cueto Prendes, Elias	CU	U. Zaragoza
Vocal tercero titular	Ródenas García, Juan José	CU	U. Politècnica de Valencia
Presidente suplente	Cervera Ruiz, Miguel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Rodríguez Ferran, Antonio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Sánchez Vila, Francisco Javier	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Romero Olleros, Ignacio	CU	U. Politècnica de Madrid
Vocal tercero suplente	Navarrina Martínez, Fermín	CU	U. da Coruña

1 plaza de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada - Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-43/751

Unitat de adscripció: 751 - Departament de Enginyeria Civil y Ambiental

Àmbit de coneixement: Enginyeria Civil, Geològica y Ambiental

Àrea de coneixement: Mecànica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unitat de vinculació: Escola Tècnica Superior de Enginyeria Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

CVE-DOGC-B-20184058-2020

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas son actividades asociadas a asignaturas del área de Mecánica de Medios Continuos y Computacional, en particular: Mecánica (grado en Ingeniería Civil), Mecánica (grado en Ingeniería Ambiental), Numerical Models in Civil and Structural Engineering (máster universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, relativa a mecánica de medios continuos y computacional.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión CC-43/751

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Oñate Ibáñez de Navarra, Eugenio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Olivella Pastallé, Sebastià	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Huerta Cerezuela, Antonio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Cueto Prendes, Elias	CU	U. Zaragoza
Vocal tercero titular	Ródenas García, Juan José	CU	U. Politècnica de Valencia
Presidente suplente	Cervera Ruiz, Miguel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Rodríguez Ferran, Antonio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Sánchez Vila, Francisco Javier	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Romero Olleros, Ignacio	CU	U. Politècnica de Madrid
Vocal tercero suplente	Navarrina Martínez, Fermín	CU	U. da Coruña

ANEXO III

Criterios de valoración

Con carácter totalmente general, la CAP deberá valorar los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas y de acuerdo con el perfil de plaza (anexo II).

Con respecto a los méritos docentes se considerará:

A. Dedicación docente.

A.1. Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o posgrado).

A.2. Dirección de tesis doctorales.

A.3. Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente.

B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.

B.2. Material docente original y publicaciones docentes.

B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.

C. Calidad de la formación docente.

C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.

C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Con respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora.

D.1. Publicaciones científicas indexadas.

D.2. Otras publicaciones científicas.

D.3. Libros y capítulos de libros.

D.4. Creaciones artísticas profesionales.

E. Congresos.

F. Conferencias y seminarios.

G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

G.1. Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.

G.2. Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.

H. Calidad de la transferencia de los resultados.

H.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.

H.2. Transferencia de conocimiento en el sector productivo.

H.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.

I. Movilidad del profesorado.

I.1. Estancias en centros de investigación.

I.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.

J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Con respecto a la gestión universitaria se considerará:

K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

K.1. Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.

K.2. Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.

K.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las tareas de representación sindical y de personal.

Las candidatas o los candidatos podrán aportar otros méritos que considere apropiados:

L. Premios y otros méritos.

En todos los casos será objeto de valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia será como mínimo del 45 % y el 25 %, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5 %, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La CAP fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las que consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático Contratado; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40%. La CAP hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concursos, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

En todos los concursos se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa legal en materia de universidades con respecto a la concreción del conocimiento suficiente de las lenguas oficiales (en la actualidad, el artículo 6.4 de la Ley de universidades de Cataluña). Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva con el fin de favorecer la igualdad de género.

(20.184.058)